# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXV

Precios de suscricion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extrangero y Ultramar un trimestre 10 rs.

Sábado 1.º de Noviembre de 1884.

Precios de insereion.—Anuncios á medio real linea en la 4.º plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.º plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM, 7,391

# Sépase.

La carretera de primer órden de Vilchez á Almeria, que hace 50 años que se empezó, y hasta la fecha no tiene mas que unos 15 kilómetros de camino utilizables, sin que podamos pasar todavia de Gador, ha quedado paralizada de nuevo, sin embargo de tener contratada el Gobierno la conclusion de los trozos restantes y obras de fábrica, por el término de dos años, cuyo término concluyó en el anterior, à pesar de haberse invertido en ella muchos millones, quedandonos como hemos estado hace 40 años; pues en los diez primeros hasta los 50 que mencionamos solo se construyó el trozo que hoy, como hemos dicho, tenemos hasta Gador.

cion de nuestros colegas de Madrid y provincias, para que hagan ver primero al gobierno, despues al ministro de Fomento y á los diputados de la Nacion la injusticia con que la provincia de Almeria es tratada aun cuando ha enviado en todas las legislaturas sus representantes á las Córtes.

Solo en nuestros colegas confiamos, solo ellos pueden hacer que se nos oiga y escuche, y que acabe de una vez el estado triste y anómalo de esta desheredada provincia, y vergonzoso para todos sus hijos.

Si movidos por un sentimiento noble á la vez que justo nuestros citados colegas nos ayudasen en esta empresa, grande será nuestro reconocimiento é imperecedero nuestro recuerdo.

# ASMA.

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion, Nuevo descubrimiento, Polvos anti-asmáticos de Gastaldo.

(Véase la cuarta plana.)

# PARTE OFICIAL.

Gaceta del dia 28 de Octubre.

Presidencia.—Real decreto nombrando gobernador general, capitan general de la isla de Puerto-Rico al teniente general don

Luis Daban y Ramirez de Arellano.

Otro decidiendo á favor de la autoridad judicial, la competencia suscitada entre el gobernador de Alicante y juez de primera instancia de Gijona, sobre conocimiento en un interdicto de recobrar ó retener formulado por los dueños de un trozo de tierra

en Torremanzanos.

Guerra.—Real decreto nombrando capitan general de Aragon al teniente gene-

ral D. Zacarias Gonzales y Goyeneche.
Otro disponiendo que el brigadier don

Miguel Fuero cese en el cargo de secretario de la direccion general de la Caja y recluta de Ultramar.

Otro nombrando inspector de la comandancia central, depósitos de embarque y Caja general de Ultramar, al brigadier don Isidoro Llull.

Otro promoviendo al empleo de auditor general de ejército con destino á la capità nia general de Andalucia, al auditor de distrito D. José Albarran y Garcia.

Marina.—Real decreto nombrando comandante de la estacion naval de Filipinas al brigadier de infanteria de Marina, capitan de navio, D. Adolfo Yolifi y de la Serna.

Gobernaeion.—Reales órdenes confirmando la suspension de los ayuntamientos de Puerto-Real y Quintanar del Rey.

Fomento.—Real órden disponiendo que el depósito prévio para entablar demandas contencioso administrativas contra resoluciones de los gobernadores de las provincias, imponiendo responsabilidades por infraccion de la legislacion del ramo de Montes, à que se refiere las reales órdenes de 3 de Octubre de 1883 y 12 de Setiembre último, se haga en las tesorerias de Hacienda, en vez de las sucursales de la Caja de Depósitos, en conformidad con lo preceptuado por la real órden de 25 de Mayo de 1883, dictada por el ministro de Macienda.

Subastas.—El dia 1.º de Diciembre tendrá lugar en la Fábrica del Timbre subasta pública para enajenar el papel timbrado taladro inaprovechable que existe en los almacenes como resto de elaboraciones procedentes del canje y sobrante devuelto por las provincias hasta fin del año de 1883.

El dia 4 de Noviembre se subastarà en la tenencia de alcaldia del Congreso la construccion de 110 metros de alcantarilla proyectada en la calle de Juan de Mena (Barrio del Retiro) al precio de 55.50 pesetas metro.

# MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

para la reforma de «El Libro cuarto del Código de Comercio,» por D. Fulgen-cio de Isaura.

# (Continuacion.)

Llegó el turno á los acreedores hipotecarios, escriturarios y los por contratos mercantiles en que intervino agente colegiado.

Siempre los privilegios suscitan celos y envidias, que es preciso acallar en determinados casos en que la razon los abona; pero en el de que me ocupo llegan á ser irritantes, y debe buscarse la igualdad hasta donde ser pueda, porque ella es el más preciado floron de la justicia. Admito que el prestamista busque seguridad para el capital que á interés presta, haciéndolo hipotecariamente; pero el inmueble es quien unicamente debe responderle, y si con su producto en venta no llegara á cubrirse de capital é intereses, sea suya la culpa y expie la falta, por haber dado valor de ciento á objeto que sólo podia responder por setenta y cinco, y sea en la quiebra acreedor quirografario por el remanente. Por tal medio se evitará el que una finca responda hipotecariamente por el duplo de su valor en venta, y los acreedores por contrato mercantil sobre mercaderias no serán responsables al prestatario con su capital de crédito en la quiebra, ya que con ellos no contó para que solidariamente garantizaran al otorgarse la escritura. Si, por el contrario, tales remanentes deben considerarse como créditos privilegiados, continuará el inmoral abuso que se ha venido cometiendo á la sombra

de una viciosa y poco meditada prescripcion en la ley.

Los créditos escriturarios y los por contratos mercantiles en que intervino agente colegiado, no tienen razon alguna para que se les consideren privilegiados. Respecto de los escriturarios, son siempre los que se prestan á combinaciones fraudulentas, en la mayoría de los casos; y si el legislador desea moralizar los contratos consignados en escritura pública, declárelos simples créditos quirografarios y se habrá conseguido el objeto. Pocas personas serán las que desconozcan el procedimiento de presentarse ante un Notario presdo, colocándose sobre la mesa el ditamista y prestanero que constituye el préstamo, y firmado la escritura, y pocos momentos despues la cantidad vuelve á poder del prestatario. Cuando dinero no existe que presentar al Notario, se apela al sencillo medio de extender pagarés vencidos ó próximos al vencimiento; y en virtud de los mismos se redacta y firma la escritura, consumándose la idea proconcebida de defraudar á legitimos acreedores, á quienes la ley sujeta á representar el papel de victimas expiatorias que pagan los inmorales conciertos. Tristes son los hechos que denuncio; pero no por ser desconsoladores dejan de ser ciertos: al legislador corresponde atajar esa lepra social de seres sin rectitud ni conciencia, que existen confundidos y alternando con personas de intachable probidad.

Los créditos por contratos mercantiles en que intervino agente colegiado son novisima calamidad agregada al Código de 1829, que no los enumera. ¿Cual será el justo fundamento de tal precepto...? No lo adivino.

Esa interminable falange de créditos priviligiados que se lee en el nuevo proyecto de Código acarreará la muerte del crédito tan necesario á la acción mercantil, ú obligará á que las más insignificantes transacciones se extiendan en escritura pública, ó en ellas intervenga agente colegiado, en cuyo caso sólo la villa y córte de Madrid podrá ejercer el comercio. Esto no puede ser; lo rechaza el buen sentido, la índole misma de las operaciones comerciales que cuotidianamente tienen lugar entre las plazas de la península y las del extranjero,

No entrafian mayor verdad las operaciones en que interviene agente colegiado que las que por correspondencia tienen lugar entre las distintas plazas del reino con las de Europa y Ultramar: la correspondencia mercantil, los telegramas, las facturas que por correo se reciben, son las escrituras de que hace uso el comerciante; ellas no se fingen, no se improvisan arteramente, y siempre que-. da el recurso de la comprobacion, que en la forma y en el fondo han de aparecer indubitadas. Mas aun: ¡quiénes dan vida al comerciante?-Aquellos que en sus manos ponen efectos de comercio para que sobre ellos alcance los resultados de su especulacion; pero no los prestamistas escriturarios; quienes, como tales, pue-

den considerarse el elemento que asfixia, nó el que da la vida. Y si el nervio del Comercio es el Comercio mismo, ¿qué rázon justifica la preferencia dada al elemento exótico sobre el natural vivificante?

Vuelvo á repetir que siempre los privilegios son causa de celos y envidias, y chando no se hallan justificados producen la irritación y el escándalo en las conciencias sanas y rectas.

(SE CONTINUARA.)

Jurisprudencia administrativa.

Por real orden, se ha venido á resolver una importante cuestion administrativa: para llevar á efecto la expropiacion de terrenos, debe preceder la declaracion de utilidad pública.—La real orden, dictada de acuerdo con lo propuesto por la direccion de Obras públicas, lo declara así, con motivo del expediente instruido en Granada para expropiar los terrenos en que ha de construirse un estanque.—Hé aqui la real orden:

«Examinado el espediente instrui-

do en el Gobierno de la provincia de Granada, con motivo de la expropiacion de terrenos para la construccion de un estanque: Resultando que en 20 do Octubre de 1882, don Eduardo Guillemin Taraire en nombre de Mr. A. Goupil y de Mr. Emilio Bret, acudió al Gobernador de Granada en solicitud de que se procediera à la expropiacion forzosa por causa de utilidad pública del terreno que se trataba de ocupar para construir un estanque que recogiera durante la noche las aguas sobrantes del rio de Beas y Barranco del Almecin, concedidas en 5 de Noviembre de 1873 y en 10 de Julio de 1874 para el lavado de arenas auriferas, cuyas obras aparecian en el proyecto que se acompañaba: Resultando que en 18 de Noviembre del mismo año 1882 el Gobernador remitio al Alcalde de la capital la relacion nominal de los interesados en la exprociacion, la cual en 29 del propio mes fué devuelta por el Alcalde rectificada y se publicó en el Boletin Oficial de la provincia del dia 20 de Enero de 1883; Resultando que en 8 de Febrero siguiente el Alcalde participó al Gobernador que por D. Manuel Sierra se habia presentado un escrito dentro del término concedido, oponiéndose al proyecto como propietario del cortijo de Belen que se trataba de expropiar cuya oposicion apoyada por el Ayuntamiento se remitio al Gobernador en 22 del mismo mes; Resultando que en 22 de Abril se pidió informe al ingeniero jefe de la provincia, cuyo facultativo lo emitió en 27 de Julio siendo de opinion: 1. Que para la construccion del

estanque era necesaria la ocupacion del de los terrenos de D. Manuel Sierra:

2.° Que para la ocupacion de estos terrenos podia autorizarse la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa en virtud del art. 11 de la misma y el 151 de la de aguas:

3.º Que previa la correspondiente declaracion del Gobernador y la necesaria expropiacion podia permi-

irse la construccion de la presa y demás obras, en la inteligencia de que dicho permiso no implicaba concesion de aguas si no mejor aprovechamiento de la concedida, cuyo volúmen no habia de esceder de 980 litros por segundo; Resultando que en 15 de Diciembre la comision provincial informó de acuerdo en un todo con lo propnesto por el ingeniero, con cuyo dictamen se conformó el Gobernador en 19 del propio mes: Resultando que en el Boletin Oficial del dia 30 del indicado mes de Diciembre, se publico la declaracion de la necesidad de la ocupacion del terreno, segun la relacion nominal; Resultando que en 5 de Enero de 1884 D. Manuel Sierra acudió al Gobernador pidiendo se declarara nulo todo lo actuado, por haberse instruido el expediente con infraccion de la ley de 10 de Enero de 1872, mediante á no haberse declarado de utilidad pública las obras de que se trata; Resultando que en 6 de Febrero, el gobernador dirigió comunicacion al alcalde manifestandole que habiendo decretado la suspension de la providencia declarando la necesidad de la ocupacion de los terrenos para la construccion del estanque dejara sin efecto la cédula notificatoria que se le remitió en 24 de Diciembre; Resultando, que en 16 de Febrero, D. Eduardo Guillemin Taraire acudió el gobernador solicitando se dejase sin efecto el decreto de suspension y se dispusiera continuase la tramitacion del expediente, teniendo por válida la publicacion de 30 de Diciembre, y como notificada á D. Manuel Sierra; Resultando, que en 17 de Marzo, el gobernador hizo presente al alcalde que por decreto fecha 15 del propio mes, habia dispuesto la continuacion del expedienre, y que se llevara á efecto la notificación á D. Manuel Sierra, lo cual tuvo efecto en 28 de Marzo; Resultando, que en 1. de Abril, dicho interesado presentó una instancia al gobernador acompañando un recurso de alzada ante el ministro contra la resolución que se le notificó en 28 de Marzo anterior, en el que pide se deje sin efecto, puesto que no se han cumplido en el expediente las formalidades prevenidas en la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879; Vistos los artículos 3.° y 11 de dicha ley; Considerando, que las obras de que se trata no están comprendidas entre las que se señalan en el artículo 11, debiendo por lo tanto cumplirse en este expediente lo dispuesto en el artículo 3.°; S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien dejar sin efecto el decreto del gobernador de la provincia de Granada de 19 de Diciembre de 1883 y declarar nulo todo lo actuado con posterioridad; significándose á dicha autoridad, que para llevar á efecto la expropiacion de los terrenos de que se trata, debe preceder la declaracion de utilidad pública, debiendo sujetarse la tramitacion del expediente de expropiacion á lo prevenido en la citada ley de 10 de Enero de 1879 y en el reglamento para su aplicacion de 13 de Junio del mismo año.»

Propiedades de minas.

Publica la Gaceta una real orden disponiendo que para la renuncia de una parte de las pertenencias que constituyen una concesion minera se acuda al gobernador de la provincia respectiva, el cual admitirá la solicitud siempre que el número que se conserve sea por lo ménos de cuatro, y queden agrupadas.

Admitida la solicitud de renuncia se publicará en el Boletin oficial el decreto de admision, y se oficiará á la delegacion de Hacienda para que informe si el interesado está corriente en el pago del cánon, y en caso afirmativo, para que se le dé de baja respecto de las pertenencias renunciadas cuando estas renuncias sean definitivamente aprobadas.

El gobernador dispondrá que un ingeniero proceda al deslinde y demarcación de las pertenencias que hayan de conservarse, sirviéndoles de mismo punto de partida de la anterior demarcación ó relacionando con él, el que se elija nuevamente, relacionando las líneas de demarcación con objetos fijos y visibles del terreno, estendiendo la correspondiente acta y planos, en los que conste el sitio y término en que resulta la nueva concesión, y practicando todas las demás diligencias propias de las demarcaciones.

De los dos planos de la parte nuevamente demarcada, uno se unirá al primitivo expediente de concesion, y el otro se entregará al interesado, poniendo á la vez una nota autorizada en el título de propiedad, en que conste claramente la modificacion hecha y la numeracion de las pertenencias renunciadas en la antigua concesion.

Si el terreno renunciado comprende cuatro ó más pertenencias agrupadas, segun dispone el art. 12 de las bases ya citadas, se sacarán á pública subasta, conforme al art. 23 de las mismas bases.

Si el terreno no llegara ácomponer el númerode cuatro pertenencias, se declarará franco y registrable, anunciándolo en el Boletin Oficial.

El sistema penitenciario en España.

Dice El Eco de Valencia:

«Por disposicion del señor gobernador, el inspector de órden público Sr. Valero prendió ayer tarde en
un coche Ripert, que discurria por
la calle de Cuarte, dos sugetos que
debian estar presos en las caceles-torres de Cuarte y que en compañía
del alcaide de dichas prisiones señor
Ramos, se disponían, segun noticias,
á ir á la plaza de Toros.

Parece ser que entre los detenidos se encuentra un pájaro de cuenta, que ha recorrido varios presidios en calidad de condenado.

El alcaide y sus compañeros fueron conducidos á Serranos.»

# El cólera.

Havre 27 (10'50 m.)—Desde el 25 al 26 del corriente ha habido en Iport dos nuevos casos, uno de ellos seguido de muerte. Los enfermos anteriores atacados por la epidemia, continúan relativamente mejor. —Rubi.

Cette 27 (10'10 m.).—Se ha suprimido en este puerto la cuarentena de tres dias de observacion, tanto para las procedencias de España como para todas las demás.—El vicecònsul,

Orán 26 (9 n.).—Han ocurrido cuatro nuevas defunciones del cólera.—El cónsul.
Nápoles 27 (12'36 m.).—Casos, seis; defunciones, seis.En las cercanías cuatro casos y seis defunciones. En provincias 15 casos y 11 fallecimientos.—Cordero.

Desde los Baños

Sierra-Alhamilla 30 de Octubre de 1884.

Sr. Director de La Crónica Meridional.

Querido director: Dice el adagio qué á cada hermítita le llega su fiestecita; y esto es lo que ha pasado con nosotros; mejor dicho, con San Cláudio que es el patron de estos baños, á quien se le hacen los festejos y de cuyos festejos disfrutamos tambien los bañistas y los no bañistas, que son bastantes en número, pues el dia 29, vís-

pera del Santo, en cuyo honor se quemaron unos bonitos fuegos artificiales no bajarian de 500 las personas que se encontraban por estos alrededores.

El Médico Director de estos baños, don Vicente Gomez, que hace nueve años está al frente de este establecimiento balneario, ha abldo aunar todas las voluntades y es el que manda, ordena y dispone al mismo tiempo los festejos con una precision admirable. Así es que á las doce del dia 29 hubo repique general de campanas, apareciendo el patio del establecimiento decorado, de una manera tan preciosa, que allí no se echaba de menos nada, desde nuestra bandera nacional hasta la tricolor y la de nuestras antiguas cruzadas.

Por la tarde se esperaba la orquesta que la componian siete músicos de los mejores de la banda de esta capital, y todos sin escepcion salimos á su encuentro entrando en el establecimiento al son del himno de

Riego.

A esto ya estaban en la glorieta del establecimiento, que hoy no es otra cosa que un monton de escombros, de resultas de las últimas lluvias, los fuegos á que hago referencia y que se iban quemando entre los intermedios de la música.

Despues, dentro del establecimiento hubo un magnifico baile, en donde no faitaron ni la tradicional guitarra ni los palillos ó castañuelas que acompañaban al fandango bailado por tres ó cuatro parejas à la vez, y por cierto que entre estas habia al-

gunas niñas divinas.

De reglamento era que concluido el baile nacional, empezaran las polkas y las danzas y alli es donde yo no pude resistir la
tentacion de coger una mano delicada y
echar tambien, como suele decirse, mi
cuarto á espadas; pero reflexioné un poco,
conocí que al quitarme el sombrero mi cabeza iba á sobresalir entre todas, no por
las canas, sino por los cabellos blancos, y
díje, imitando á Peralta; Peralta no te resbales. Trabajo me costó; por que quién al
ver talles tan flexibles y ojos tan hechiceros no se lanza en... pero tente lengua y dí
o que decia el poeta:

[Malditos treinta años!....
Lector, sino son treinta, son cincuenta,
y cuando à aquella edad exclamaba asi el
poeta, ¿qué no diria en mi lugar y ante

aquella pléyade de muchachas?

El sexo bello estaba allí representado con todo el esplendor posible en estas fiestas, que pueden llamarse campestres, y el feo, o sexo fuerte, que de todo había en la viña del Señor, dejó su bandera bien puesta, sudando á mares, hasta las once de la noche en que terminó el baile con un rigodon tan mal dirigido y tan mal bailado que no faltó quien dijera, y este me parece que fué mi amigo Arturo Alvarez, que aquello mas bien era un gorridon que el rigodon que se habia anunciado. Esto le sentó tan mal al bastonero, nuestro simpático amigo D. José Guillen, que á la hora de concluir el baile nos dio la cencerrada mayor que han visto los nacidos teniendo que salir algunos hasta en calzoncillos blancos; (no vaya V. á creer que yo fuí uno de ellos.)

Asi se pasó la víspera del Santo. No habian dado las cinco de la mañana de otro dia, cuando la *Diana* nos desperto á todos.

Hubo aquí un alto hasta las diez, en que empezó la solemne misa cantada á toda orquesta, disparándose de cuando en cuando sus correspondientes voladores.

La capilla estaba iluminada perfectísimamente y adornada con el gusto que saben hacerlo las hermanitas de los pobres, que incidentalmente se encontraban aqui tomando los baños.

Todo quedó en silencio hasta la noche chasta la noche no; por que en todo el dia no cesaban los corrillos, el piano, el baile, el juego, el buen humor, y no faltó una niña hechicera que me dirigiera varias indirectas, al encontrarnos dando un paseo por los cerros, para que yo le cantara á estos magnificos derrumbaderos, à estas vistas sorprendentes, à estas montañas que forman uno de los mejores paisajes del mundo.

Y lo consiguió al fin, por que en medio de la broma y del jaleo encontré un alma, rara en estos momentos de espansion amante de la poesia, capaz de inspirar, no digo á un poeta, sino á un simple coplero. Y como yo pertenezco à este último género, no pude por menos de coger la pluma para dedicarle cuatro versos que aunque no estaban en el programa de las fiestas yo los adhiero, como resultado de ellas, y les doy aqui traslado.

### A LA SIMPÁTICA SEÑORITA, LOLA IBAÑEZ.

Cuentan que un dia, subiendo Esta cuesta una pastora, Iba observando y aun viendo,

Lo mismo que ves tú ahora, Y como tú iba diciendo: «¡Qué grandeza aqui se nota! »¡Qué bien aqui se respira! »Alla una region ignota; . » Alli una nube, remota; »Amor es el que aqui inspira. »Aqui, en estos precipicios, »Entre estos riscos y penas, »Huyen del mundo los vicios; "Y montes, valles, y brenas, »De Dios bendicen los juicios. »Aqui e! alma se estasia, »Aqui la astucia no medra, »Y todo es aquí poesia, »Aqui al lado de esta yedra, »Siempre es mas hermoso el dia.» Esto la pastora dijo; Y embebida en sus ideas, No abandonó las aldeas, Y siempre tiene, de fijo, Quien diga: bendita seas. Y eso te digo yo a ti, Desde el momento en que vi Que tu alma pura, inocente, Se apartaba de la gente

No sé, amigo Director, si esto me valdrá algunas recriminaciones; pero sea lo que quiera, el caso es que yo descolgando mi empolvada lira, como decia un poeta amigo mio, no se si habré dado al traste con las musas que tan de tarde en tarde me visitan.

Pero sigamos el programa:

Y gozaba tanto alli.

Un acto solemne, conmovedor, sublime, que nos hizo derramar lágrimas, se ofreció à nuestra vista á las dos de la tarde, hora señalada para dar la comida á los pobres que à este establecimiento vienen en busca de su salud ó bien para aliviar sus penosos padecimientos. Este acto tuvo lugar en medio de los acordes de la música. Catorce eran los cubiertos preparados, -y muchos mas los que andaban por las galerias bajas. Para todos hubo, pues la comida fué abundante y jamàs hemos presenciado una escena tan conmovedora. Las hermanitas de los pobres se encargaban de poner los platos, y las señoritas que hay hoy en el establecimiento tomando baños, se encargaban de ponerlos en la mesa alentando á todos con palabras de consuelo y sirviéndoles vino en abundancia, agua etc. sin que escasearan los postres.

Alli estaban, la Sra. de Vivas (D, Joaquin), las Srtas. de Martinez, Ibañez, Perez, Vivas, Segura, Orland, Molina, Gomez y otras que no recordamos.

Era de ver cómo mas de trescientas personas, comentaban el acto sin poder contener las lágrimas, porque no hay en el mundo nada que conmueva mas que la CARI-DAD, esa grande y sublime obra del cristianismo y que el hijo de Dios esparció por todos los àmbitos del universo mundo. ¡Ah! qué satisfaccion tan grande para las personas que han ayudado con su óbolo á tan sublime acto! Gracias mil en nombre de esos séres, hijos de la desgracia, que hoy reciben el consuelo de sus hermanos; gracias mil á las señoritas que tan cuidadosamente los han asistido en este solemne momento; y gracias por último, al dueño del establecimiento que con tanto afan trabaja para sostener esta costumbre, sobre la que llueven las bendiciones y los aplausos de todos.

Voy á concluir, porque sin querer se vá alargando esta revista sin contar con el espacio de que puedo dispener, diciéndole que en la tarde de este día se celebró como es costumbre la procesion, sacando en andas al santo por toda la estacion, á la que acompañaban los bañistas y todas las personas que viven en estos alrededores, con asistencia de la música que entonaba sus correspondientes salmos, disparândose durante el tránsito infinidad de docenas de voladores.

La noche concluyó con otro baile igual al de la anterior, pero á las 12 en punto, hora en que todos se retiraron á idescansar y yo à escribirle à V. estos mal trazados renglones que ni siquiera he tenido tiempo para corregirlos.

De V. afectísimo amigo y compañero. Francisco Rueda Lopez.

# NOTICIAS GENERALES.

Siguen los periódicos conservadores apuntando con cierta irreverencia contra el rey de Bélgica (bien que esto ya lo hicieron contra el rey de España, cuando en 1881 les quitó el poder), y todavia dice el periódico La Union que ha cambiado de parecer, en efecto, sobre el rey Leopoldo, y que no puede forjarse ilusion alguna sobre la posicion del partido católico belga, expuesto cada lunes y cada martes á recibir por la espalda estocadas como la que acaba de darle Leopoldo II.

Fuertecilla nos parece la literatura para venir de un monárquico tan fervienle y de un cristiano tan convencido como La Union

—:0:—

Mientras El Mercantil, de Valencia, dice (ignoramos el fundamento), que alli se ha recibido una carta del Sr. Moret, para que se agasaje al Sr. Lopez Domingues, La Libertad, de Sevilla, que representa al señor Martos, escribe un articulo para explicar por qué no apoya á la izquierda; y luego dice en un suelto que prefiere la union de democratas y liberales «à una disidencia puramente personal, provechosa en primer término à los conservadores.»

-:0:-De la iglesia del pueblo de Cabañarasar, de la provincia de Leon, han sido robadas las siguientes athajas:

Una corona de plata, de dos libras y media, con varios diamantes; una patena de oro; un cáliz, una cucharilla y la caja de los Santos Oleos, de p ata; dos candelabros de metal blanco; el dinero que contenia la caja de las animas; siete albas con encajes, y seis juegos de manteles.

Leemos en El Urumeu de San Sebastian: «Ha desaparecido de Bayona un notario público dejando comprometidos los intereses de numerosas familias que le habian confiado sus negocios.

Dicese que, engolfado en aventuradas especulaciones de compras de terrenos, planteamiento de casinos y otras empresas analogas ha sido victima de las consecuencias acarreadas por el último hrah de la Bolsa de Paris,»

-:0:-Leemos en El Liberal:

«Hemos oido asegurar á quien debe saberlo, que el capellan del regimiento de lanceros que en Madrid se vé obligado á rezar el Rosario todas las noches, ha dispuesto no prolongar mas que hasta fin del corriente mes aquella práctica.»

Parece que quien reune más probabilldades de ir a la secretaria general de Cuba, es el gobernador de San Sebastian, Sr. Casá.

# GACETILLAS

cesson.

Por mas que nos repugne prolongar la disputa que venimos sosteniendo con el periódico terrorista, debemos protestar contra las calumnias que en su número del juéves nos lanza, sistema favorito de ese papel, à quien otro colega, despreciando sus insultos groseros, mandó à la escuela para que aprendiese la cultura y la urbanidad de que carece.

- El autor del poema El Amor y el Desengaño nos acusa de que somos benévolos con los conservadores y que hemos dado bombos al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

- El colega debiera citar testualmente esas antifonas, porque frestablecer los fueros de la verdad, como en el asunto del sello, que se ha querido explotar por cuatro mentecatos para hacer ruido y desempeñar el papel de las lagartijas de la fábula, esa es la conducta que siempre hemos seguido: ser veraces é imparciales sin que en nuestros juicios influya para nada la pasion politica.

Nosotros hacemos la oposicion con nobleza y cuando las arbitrariedades de los Gobernantes lo han exigido, los hemos combatido con rudeza y con teson, pero siempre dentro de los limites que atoda persona bien nacida le señalan la educacion, la cultura y los respetos sociales; así es que nosotros, en nuestra larga vida periodistica, hemos sido denunciados repetidas veces, hemos sido llevados ante los tribunales en varias ocasiones y todavia no hemos sido condenados una vez, porque nuestros juicios y nuestras criticas de los actos de las autoridades se han basado siempre en datos fidedignos, en argumentos sólidos, no en las hablillas y murmuraciones del vulgo recogidas en el arroyo y que son el pasto de las lenguas difamadoras y mordaces.

Pues que ino sabe El Democrata que el que acusa debe probar sus asertos?

¿Donde iriamos á parar sifuésemos á prestar crédito à las especies que esos amigos del escándalo difunden para herir toda clase de

reputaciones?

Nosotros, mientras no tenemos pruebas de lo contrario, creeremos siempre honradas y dignas à las personas en cuya fama y buen nombre ha pretendido clavarse el diente de la calumnia, y jamas asentiremos à albergar en nuestro cerebro el pensamiento de que , haya en el mundo quienquiebre fraudulentamente para burlar à sus acreedores, quien se enriquezca con las indemnizaciones de determinadas Sociedades de Seguros por siniestros que haya experimentado, quien aparezca insolvente ante los tribunales para hacer ineficaces las gestiones de sus acreedores, quien teniendo una industria tenga un testaferro inscrito en las listas del subsidio, quien se utilice del importe de la venta de los billetes de una rifa benéfica aplicando á cubrir sus necesidades los fondos de los pobres. No, jamas creeremos que haya en la tierra gentes tan perversas que puedan justificar la frase del General O'Donell de que España es un presidio suelto, y como esas son nuestras convicciones y esa nuestra conducta y ese nuestro modo de ser y de pensar, no nos ha parecido oportuno ocuparnos de la cuestion de los espartos de Nijar, porque hemos visto que en ese negocio juega por mucho la pasion politica y para formar nuestro exacco criterio sobre asunto

tan debatido necesitariamos conocer y consultar:

1.° El pliego de condiciones de la subas-

La exposicion del arrendatario. El informe de la Comision Provin-

cial. El de la Seccion de Fomento. El del Gefe del Distrito forestal.

El del Ayuntamiento de Nijar. El Decreto del Gobernador Civil.

8.° La legislacion del ramo y multitud de reales ordenes vigentes sobre la materia.

Todo eso, egregio y eximio poeta. tendriamos precision de leer para dar nuestra opinion y pronunciar nuestro fallo en esa cuestion; porque nosotros no acostumbra-mos escribir à tontas y à locas para dar una en el clavo y ciento en la herradura, como à V. rival insigne de Campoamor, le acontece, sino que antes de poner la pluma sobre el papel meditamos mucho los conceptos que vamos à estampar, pues no olvidamos que los necios dicen todo lo que piensan y los discretos y prudentes piensan todo lo que dicen.

¿Está V. convencido que en el asunto de los espartos de Nijar se ha estafado al Municipio de ese pueblo, no entregandole las 58.000 pesetas que se han rebajado al arrendatario?

Pues tenga V. el valor de sus actos; pruebe V. con razones y con el texto de las Leyes y Reglamentos infringidos la verdad de sus palabras y deje V. de venirse con garambainas acusandonos de que estamos en inteligencia con los conservadores, porque usando auestra libertad de accion no hemos juzgado conveniente emitir nuestro parecer sobre el asunto, asi como V. ni su organo (¿autorizado, eh?) no la emite tampoco sobre las enormes detentaciones de los terrenos comunales de ese mismo pueblo de Nijar, misterio que nosotros no tratamos de averiguar por mas que nossestrañe la coincidencia de que ese mismo tema de las detentaciones de Nijar le fué tambien prohibido dilucidarlo à su antecesor El Porvenir. periodico diario en cuyas columnas brillaban las mismas dotes de sana critica y atiidado estilo que en El Democrata se compendian en sintesis maravillosa y mágico resumen.

La rudeza de los antiguos tiempos se ha suavizado y en las luchas de los partidos no ha podido menos de influir esa transformacion beneficiosa de las costumbres que ha llevado á todas las relaciones de la vida un espiritu de tolerancia y de cultura antes desconocido en los combates de las parcialidades politicas; por eso nosotros que somos hijos de nuestro tiempo, hacemos la propaganda de nuestras ideas en términos mesurades, guardando las regias del decoro, respetando las personas de nuestros adversarios y conservando nuestra independencia de juicio sin tener que consultar para emitir este ni à la Pitonisa de Cumas ni al oraculo de Delfos.

Otros creen que la oposicion consiste en poner motes, usar palabras gordas, lanzar reticencias calumniosas, prescindir de los habitos de la educacion y escribir con pluma de ganso cuanto les dicta su conciencia corrompida, semejante à un estercolero, del cual bretan el sapo asqueroso de la envidia y el gusano de la difamacion para cebarse en el hombre honrado y en el patricio virtuoso.

No imitaremos nosotros jamás, no los imitaremos à esos espiritus estragados é inmorales, dignos de ser trasportados al interior del Africa, al seno de aquellos bosques virgenes de iujuriosa vegetacion, y alli, agregados à alguna de aquellas tribus salvages que se hacen una guerra de esterminio si la suerte les favorecia en un encuentro, tener el inefable placer de manducarse á su adversario, bello ideal que por lo visto se proponen realizar estos ganapanes de la prensa, que convierten su periodico en la tribuna del escandalo, para llamar la atencion de los papanatas del vulgo, armar estrepito y sacar asi para pagar la semana del impresor y la cuenta del almacenista de papel.

Como con la harina que el juéves nos proporciono el autor del poema El Amor y el Desengaño podemos hacer mas de un pan como unas hostias, ponemos aqui punto por hoy, no estampando al pié nuestro humilde nombre porque somos muy modestos y además por los motivos que tenia Quevedo:

> Porque mis mesmas razones Dicen que yo las escribo

Audiencia.-En los dos últimos dias se han celebrado ante dicho Tribunal los juicios orales siguientes:

Causa de Almeria, contra Juan Andujas y otro, sobre lesiones menos graves .- Fiscal, Sr. Gali, defensor, Sr. Bañon. Id. de Sórbas contra Pedro Madolell y con-

sortes, sobre hurto de leña.-Fiscal, el mismo; defensor, Sr. Langle. Id. de Berja contra José Maria Torres, so-

bre disparo y lesiones.-Fiscal, Sr. Riancho; defensor, Sr. Muñoz. Para los dias inmediatos están señalados

los juicios anotados à continuacion: Lunes 3.—Causa de Berja contra Nicolas Milan sobre lesiones.-Fiscal, Sr. Riancho; defensor, Sr. Ramon Oña.

Martes 4 .- Id. de id. contra Nicolas Manrubia, sobre lesiones graves.-Fiscal, el mismo; defensor, Sr. Salmeron.

Miercoles 5.-Id. de Sorbas, contra Francisco Ruiz Torres, sobre robo.-Fiscal, senor Langle; defensor, Sr. Trugillo.

Jueves, 6.-Id. de Gergal contra Roque Simon Herrada y consorte, sobre lesiones graves.-Fiscal, Sr. Gali, defensores, señores Romero y Bañon.

Viernes 7.-Id. de Almeria, contra Manuel de Soria Puertas.-Fiscal, Sr. Langle; defensor, Sr. Cano (D. José).

Y otra de Canjayar, contra Francisco Fernandez y consortes, sobre disparo y esiones; Fiscal, Sr, Riancho: defensores, señores Trugillo, Granados y Toro.

Dentro de breves dias parece que se procederà à la tasacion del trozo que ha de ser expropiado de la casa que hace esquina à las calles de Lucano y Trajano, à fin de ensanchar a primera y hacer accesible el tránsito de vehículos por la misma à la plaza de Santo Domingo.

Es una reforma útil y cuyo planteamiento están reclamando de consuno el ornato y la segaridad de los viandantes, celebrando nosotros que cuanto antes se comience el derribo della esquina expresada que forma hoy un callejon peligroso.

Sentencia.-Ya se ha dictado en la causa contra Antonio Figueroa (a) Raspa, antor del asesinato cometido en Adra, vista el miercoles último, condenandole a cadena perpetua como pidio su defensor D. Piacido Langle.

Celebridad juridica. - Francia acaba de perder una de sus celebridades mas dignas de aprecio.

El eminente jurisconsulto Mr. Faustin-Helie, vice-presidente del Consejo de Estado,

ha fallecido à la edad de 85 años. Nació en Nantes en 1799: su padre era ar-

mador en aquella plaza. En 1828 empezó su carrera administrativa, siendo nombrado jefe del negociado de lo criminal, en el ministerio de Gracia y Justicia.

Desde este dia hasta el de su fallecimiento ha ocupado en la magistratura los puestos mas elevados y de mas dificil desempeño, siendo su mérito y laboriosidad recompensados por los diversos gobiernos, y mereciendo el mejor concepto à la opinion pública.

Entre las diversas obras de que es autor, la mas importante es la Teoria del Código penal. Todos los jurisconsultos la estiman como la obra mas acabada y perfecta de la época presente, en materia de derecho criminal.

Contribuciones,-Nota expresiva de los dias en que ha de estar abierta la cobranza de Contribuciones é Impuestos del segundo trimestre del corriente año económico en los pueblos que a continuacion se expresan, advirtiendo á los señores contribuyentes que por ningun motivo dejen de recoger y conservar los recibos que satisfagan para evitarse desagradables consecuencias, así como que se harán efectivas por la via de apremio todas las cuotas que resulten pendientes de cabro por los años económicos anteriores al actual, teniendo derecho à rechazar los recibos enmendados que no se hallen autorizados con el sello y V. B. de la Alcaldia del pueblo à que pertenezcan.

# PARTIDO DE CANJAYAR.

Alcolea, del 8 al 11 de Noviembre, Territorial e Industrial. Alhama, del 1. al 4 de id. id. id. id. y Sal. Alicun, del 5 al 7 de id. id. id. id. Almócita, del 5 al 7 de id. id. id. id. Bayarcal, del 1. al 3 de id. id. id. id. Bentarique, del 17 al 19 de id. id. id. id. Beires, del 1. al 3 de id. id. id. id. Canjayar, del 1. al 4 de id. id. id. id. Fondon, del 8 al 11 de id. id. id. id. Huécija, del 8 al 10 de id. id. id. id. Itlar, del 13 al 15 de id. id. id. id. Instinction, del 8 al 11 de id. id. id. id. Laujar, del 1. al 6 de id. id. id. id. Ohanes, del 1. al 4 de id. id. id. id. Padules, del 1. al 3 de id. id. id. id. Paterna, del 4 al 17 de id. id. id. id. Ragol, del 5 al 8 de id. id. id. id. Terque, del 11 al 13 de id. id, id. id.

# PARTIDO DE GERGAL.

Abla, del 16 al 17 de Noviembre. Indus-Abrucena, del 11 al 14 de id. Territorial,

Industrial y Sal. Alboloduy, del 1.º al 4 de id. id. id. id. Alhabia, del 11 al 14 de id. id. id. id. Alsodux, del 1.º al 3 de id. id. id. id. Castro, del 1. al 3 de id. id. id. id. Doña Maria, del 19 al 20 de id. id. id. id. Escullar, del 9 al 11 de id. id. id. id. Fiñana, del 1. al 5 de id. id. id. id.

Gergal, del 8 al 12 de id. id. id. id. Nacimiento, del 2 al 5 de id. id. id. id. Ocaña, del 5 al 6 de id. id. id. id. id. . Olula de Castro, del 6 al 8 de id. id. id. id. Santa Cruz, del 6 al 8 de 1d. id. id. id. Tabernas, del 1. al 5 de id. id. id. id. Velefique, del 1. al 3 de id. id. id. id.

# PARTIDO DE HUERCAL OVERA.

Albox, del 10 al 15 de Noviembre. Territorial é Industrial. Arboleas, del 10 al 15 de id. id. Cantoria, del 10 al 15 de id. id. Huercal-Overa, del 10 al 5 de id. id, Zurgena, del 10 al 15 de id. id. id. y Sal. PARTIDO DE SORBAS.

Alcudia del 14 al 16 de Novienbre. Territorial, Industrial y Sal. Benitagla, del 14 al 15 de id. id. id.

Benizalon, del 9 al 12 de id. id. id. Lucainena, del 1.º al 4 del id. id. id. Benizalon, del 9 12 de id. id. id. Lucainena. del 1: ai 4 de id. id. id.

Nijar y Turrillas, del 1. al 6 de id. id. id. id.

Senés. del 9 al 12 de id. id id. id. Sorbas, del 1. al 6 de id. id. id.

Tahal y Benitorafe, del 9 al 13 de id. id.

id. id. Uleila del Campo. del 8 al 11 de id. id. id.

La distinguida Sra. D. Dolores Cordero, de Roda, fa!leció en Lóndres antesde ayer à las siete de la noche.

Esta terrible nueva, no dudamos que ha de ocasionar à la mayoria de esta poblacion un verdadero dolor, como seguramente lo ha ocasionado muy intenso en todos los individuos de su familia.

Nosotros que conociamos de cerca las escelentes y recomendables condiciones morales de aquella distinguida Sra. no podemos menos de espresar nuestra profunda pena y rogamos á Dios que recoja en su seno à la que no dejó de ser un solo instante de su vida modelo de virtud y de las condiciones mas escelentes.

Deseamos á la familia de la finada todo género de consuelos para mitigar en lo posible los efect is de tan rudo golpe.

El alcalde de Murcia ha oficiado al de Malaga para que se detenga una partida de pimiento molido adulterado con harina de panizo, enviando un dependiente del Municipio murciano con muestras del pimiento legitimo y el sofisticado, al objeto de que no se desacredite en Malaga el principal producto de aquella localidad.

El Alcalde de Malaga, en vista de estos antecedentes ha recojido muestras del pimiento sospechoso de falsificacion que existe en algunas tienda, y las ha enviado para su análisis á la Sociedad de Ciencias, proponiendose à la vista del resultado, adoptar las medidas que convengan á los intereses del pú-

blico y de la salud. Unguento y pildoras Holloway-Debilidad hereditaria.—Si no se pone la debida atencion de las contaminaciones constitucionales y si no se hace lo posible para neutralizarlas, ellas suelen comunicarse à los descendientes y presentarse en forma sumamente repugnante. El mal puede ser ó impedido ó remediado acudiéndose á estas Pildoras purificantes, que pueden tomarse con seguridad y provecho desde el descubrimiento del primer sintoma hasta el desaparecimiento final de la dolencia. En las-instrucciones impresas que acompañan á cada caja de la citada medicina todo paciente vera sencilla, pero claramente indicado, el modo de remover enfermedades recientes ó crónicas. de la mencionada clase. Como las Pildoras Holloway promueven la digestion y la asimilacion, los delicados por naturaleza adquieren una salud artificial y los que han recaido prematuramente recobran la que creian perdida para siempre.

# SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 30 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Garrucha, laud San Francisco Javier De id. balandra San Joaquin. De id. pailebot Manzanares.

De Santander, vapor Anselmo. De Barcelona, id San Fernando. De Cartagena, goleta Esperanza. De Motril, laud Joven Paulino. De id. barquilla Gamo.

Para Vigo, goleta Esperancita.

DESPACHADOS. Para Londres, vapor inglés Ilurriet Aques Para Liverpeol, id. español Valencia. Para Id. id. español Sofia. Para Barcelona, laud Ecce-Homo. Para Huelva, balandra San Rafael.

# ALMONEDA.

En la calle de las Posadas, núm. 7, se hace de casi todos los muebles de una Barberia y de otros varios objetos. Todo en buen uso y á precios muy baratísimos.

TABLON DE 5 VARAS

# almacenes de Grisolia,

Paseo del Principe, núm. 53. 9-30

mondado superior. Pedidos desde 5 kilos à hijos de Teuchard en Valladolido

ALMERIA.

-:0:-Imprenta de La CRONICA MERIDIONAL.



Regulan todos loz desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

y son extremadamente faciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercario ni sustancia mineral alguna.

Pruébenze, y recupérese con ellas la salud 

Do venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

SERVICIOS DE LA.

# Compania Trasatlántica DE BARGELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION A Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacífico.

SALIDAS TRIMENSUALES DE Barcelona, el 5; Malaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz:

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para

Puerto-Rico y Habana. Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30: para Puerto-Rico, con extension á Mayaguez y Ponce, y para Habana, con extension á Santiago, Gibara y Nuevitas, así como á La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartageua, Colon, y Puertos del

Pacifico, hácia Norte y Sud del istmo. Salida de Almería el 21 de Agosto para el vapor

Ciudad de Santander.

# VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, 15; Coruña, 17; Vígo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Salida de Almeria el 24 de Agosto para el vapor

· Veracruz.

# SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS

SALIDAS MENSUALES DE Liverpeol, el último dia del mes; Santander, 3; Cádiz, 8. y Barcelona, 15 de cada mes;

Port-Said, Aden y Singapore y trasbordo para Iloilo y Cebú.

CON ESCALAS EN

Salida de Almeria el 10 de Agosto para

el vapor Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más fevorables, y pasageros à quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja à familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasages de ida y vuelta. Hay pasages para Manila à precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornal era con facultad de regresar gratis dent ro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa pue de asegurar las mercan-

cias en sus buques.

Para mas informe en BARCELONA .- La Compañía Trasatlánlica: y Sres. Ripil y C . Plaza Palacio. CADIZ.-Delegacion de la Compania

Trasatlántica. MADRID .- D. Julian Moreno, Alcalá. LIVERPOOL .- Sres. Larrinaga y C. SANTANDER. - An gel B. Perez v C. CORUNA.-D. E. da Guarda. VIGO.-D. R. CarrerasIragorri. AMMERIA.-Sres. M. Ruiz Reyes é hijo CARTAGENA .- Bosch hermanos.

VALENCIA .- Dart y C. MANILA .- Sr. Administrador Genera e la Compañia General de Tabacos.

LA UNION COMERCIAL.

Compañia inglesa de seguros, à prima fija contra incendios y explosiones del rayo, del gas y aparatos de Vapor.

FUNDADA EN 1861.

Autorizada en España por R.O. de 10 de Octubre de 1882.

Capital, completamente suscrito. . . . . . . . . . . . . . . . Pesetas 62.500.000 

Ramo de incendios.

13.691.022 Fondo de reserva del ramo de incendios á fin de 1883. 18.652.283 12.368.656 

Esta poderosa Compañia, asegura toda clase de efectos muebles é inmuebles, y las indemnizaciones se hacen con toda liberalidad y en breve plazo, sin engorrosos procedimientos, en el lugar, donde haya ocurrido el siniestro, ó en la Direccion General de Barcelona, segun convenga á los Sres. asegurados.

Sucursal Española en Barcelona, Cristina 13, principal. Agente general de la provincia de Almeria, Emigdio Barros, Martinez Campos 3, y Tienda Filipinas.

# PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los descrdenes del higado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los rinones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rapidamente, y el sistema nervioso fortalscido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digéstion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervies y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse asi los ancianes como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento poses la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en zño causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influenia refrigezante y balsamica sana las heridas antiguas, las llagas y tumoles, los canceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófulas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asına paipitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio in:nediato apelandoa este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa, .

Las cajasde Pildoras y botes de Unguento van acompañados de ámplias instrucciones español relativa al modo de usar los medicamentos.

los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, on su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. Almeria, Gomez Talavera.

PROVEEDORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectida de la Real Casa

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS DULCES A CAJAS PINAS DE PARIS

Calle Mayor, 18 y 20

. Montera.

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, SOFOCACION, NUEVO DESCUBRIMIENTO, POLVOS ANTI-ASMATICOS DE GASTALDO.

De sorprendentes resultados. Depositarios Almeria, farmacias de los Sres. Vivas Perez botica de Santo Domingo y Collado. Berja, la Rosa. Cuevas de Vera, Alarcon, Granada, Rubio Perez. Málaga, Canales y en todas las Capitales y poblaciones de mas importancia de España.

Se han recibido en este acredicado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases selecta.

Caramelos de los Alpes á 8 rs. libras. Atun en aceite. Salmon inglés y langosta. Sardinas legitimas de Nantes, con espina y sin ella. Saichichon legitimo de Vich de Torra y San. Mortadella superior. Pepinillos y variantes. Bizcochos de Mallorca, á 4 reales libra.

Chocolates de su acreditada fabricación, tapioca y the superior, café sin rival molido á presencia del comprador.

Tiendas 43 Frente á la de les cuadros. Juan Orta y Compañía,

### TOMAS TERRIZA GOMEZ MARIN 16 Y 18.

He recibido las pieles sábanas para al presente estacion.

Nueva remesa grasa limpiar dorados. Surtido completo en toda clase de curti-

# ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico Acaban de recibir gran remesa de alambres galbanizados franceses para parrales, como igualmente tigeras de podar, de todas clases y maquinillas de ranos para atirantar alambres: todo á precios baratisimos.

# MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gime nez se han recibido dos cargos de tablone que se venden à los precios siguientes.

Tablon de flandes de 5 varas á 16 reales. Tablazon de 5 en tablon á 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales. Hay además un gran surtido de tablos nes en todos largos de las clases mas superiores y serrados à máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

# ESTABLECIMIENTO de quincalla y papeleria GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un entero y variado surtido en abanicos, alta novedad desde ca clase mas económica hasta la mas baja. Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y petacas de piel Rusia, armas de fuego, lampisteria y fioreros de cristal Bohemia.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

### EL VALENCIANO. Calle de las Tiendas, número 3.

Loza y cristal y calzado. Enlosado hidraulica. 3.—TIENDAS.—3.

### CARMONA Y COMPANIA. 8.—Tiendas.—8.

En este ya conocido Establecimiento de quincalla se han recibido entre otros artículos, un buen surtido de abanicos, guantes de hiio y de seda en colores última moda, blondas de seda negra, blanca y color crema, puntillas de hilo y algodon botones los mas nuevos, golas de mucho gusto, petacas piel de Rusia y Australia, perfumeria francesa, quinques para aceite de nuevo sistema, camas de hierro inglesas y otros artículos propios de la esta-

cion.

mondado superior. Pedidos desde 50 kilos à hijos de Teuchard en Valladolid.